FECHA



MINISTERIO DE EDUCACION GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE TUMBES UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CONVOCATORIA XI



PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEY N° 276 SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UGEL TUMBES-Según RVM 287 -2019 - MINEDU

ACTIVIDADES





200			
		INICIO	FIN
01	Aprobación de Convocatoria	23 de noviembre	23 de noviembre
	•	del 2023	del 2023
02	Publicación de la Convocatoria en la	29 de noviembre	13 de diciembre
	página de servir	del 2023	del 2023
03	Publicación de la Convocatoria en la	6 de diciembre	13 de diciembre
	página y portal de Ugel Tumbes	del 2023	del 2023
04	Presentación de expedientes según el	14de diciembre	14 de diciembre
	numeral 5.2.1.7 a, b, c, d De la RVM	del 2023 horas	del 2023
	287 – 2019 MINEDU	9:00am	4:30 pm
05	Evaluación de expedientes	15 de diciembre	15 de diciembre
		del 2023	del 2023
06	Publicación preliminar de cuadro de	18 de diciembre	18 de diciembre
	mérito	del 2023	del 2023
07	Presentación de Reclamos	19 de diciembre	19 de diciembre
		del 2023	del 2023
08	Publicación de absolución de	20 de diciembre	20 de diciembre
	Reclamos	del 2023	del 2023
09	Entrevista Personal	21 de diciembre	21 de diciembre
		del 2023	del 2023
		9:00am	
10	Publicación Final del cuadro de	22 de diciembre	22 de diciembre
	méritos	del 2023	del 2023
11	Adjudicación de plazas vacantes	26 de diciembre	26 de diciembre
		del 2023	del 2023
12	Emisión de la Resolución y firma de	27 de diciembre	27 de diciembre
	contrato	del 2023	del 2023



CONVOCATORIA XI

ESPECIALISTA EN INSPECTORIA I



CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL REGIMENE LABORAL DEL DL 276

I. ENTIDAD CONVOCANTE
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES

II. OBJETIVO DE LA PRESENTE CONTRATACION DE PERSONAL DEL DECRETO LESGILATIVO N° 276

Contratar bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, personal para la sede Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes.

III. BASES LEGAL

PERÚ

- 3.1.Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Publico
- 3.2.Decreto Legislativo N°276 de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Publico.
- 3.3.Decreto supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- 3.4.Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicio en el sector público, no tener condena por territorio, apología al terrorismo y otros delitos.
- 3.5.Ley N°31365, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2022.
- 3.6.Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°019-2020-pcm.
- 3.7. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Publica.
- 3.8.Ley N°29248, Ley del Servicio Militar.
- 3.9.Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- 3.10. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36° y 38° del Código Penal.
- 3.11. Ley N° 30901, Ley que implementa un sub registro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.





- 3.12. Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Publico en caso de parentesco y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°021-2000-PCM.
- 3.13. Decreto Supremo N° 004-2019-jus, Texto Único Ordenado TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.14. Decreto Supremo N° 03-2018-TR, que establece las disipaciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- 3.15. Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos.
- 3.16. Resolución Viceministerial N°005-2022-MINEDU, Disposiciones excepcionales para la contratación de personal administrativo bajo régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 durante el año 2022.



El Comité de Selección

La conducción del proceso de selección y/o contratación, en todas sus etapas estará a cargo del comité de selección y/o contratación, en adelante el comité, integrado por tres miembros, en caso que uno de sus miembros se vea impedido, por caso fortuito o fuerza mayor, de participar en alguna de las etapas del presente concurso, podrá acceder el suplente que corresponda hasta la reincorporación del titular. El comité tiene la facultad de interpretar las Bases del presente concurso cuando se presentan dudas o vacíos en éstas, resolviendo los hechos que se presentan salvaguardándose el debido procedimiento y resolviendo estas situaciones en mérito a los principios de igualdad y equidad.

B. Etapas
El presente proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

FASES DEL PROCESO	ÍTEM	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PLAZO			
				INICIO	FIN		
FASE DE CONVOCATORIA	1	Publicación de la Convocatoria en la página de servir	SERVIR	29 de noviembre del 2023	13 de diciembre del 2023		
	2	Publicación de la Convocatoria en la página y portal de UGEL Tumbes	UGEL TUMBES	6 de diciembre del 2023	13 de diciembre del 2023		
	3	Presentación de expedientes según el numeral 5.2.1.7 a, b, c, d De la RVM 287 – 2019 MINEDU	POSTULANTES	14de diciembre del 2023 horas 9:00am	14 de diciembre del 2023 4:30 pm		
FAS	Evaluación de expedientes		COMITÉ UGEL TUMBES	15 de diciembre del 2023	15 de diciembre del 2023		





	Publicación Preliminar de cuadro de mérito		18 de diciembre del	18 de diciembre del
	cuadro de mento		2023	2023
			19 de	19 de
4	Presentación de Reclamos		diciembre del	diciembre del
-			2023	2023
	2		20 de	20 de
5	Publicación de Absolución de	POSTULANTES	diciembre del	diciembre del
3	Reclamos	TOSTOLANILS	2023	2023
	4			
			21 de	21 de
6	Entrevista Personal		diciembre del	diciembre del
0	Entrevista Personai		2023	2023
			9:00am	
	Dublicación Final del avados de	COMITÉ UGEL	22 de	22 de
7	Publicación Final del cuadro de méritos	TUMBES	diciembre del	diciembre del
	meritos		2023	2023
			26 de	26 de
8	Adjudicación de plazas vacantes		diciembre del	diciembre del
			2023	2023



Para el presente proceso de selección, se toma en cuenta con los siguientes criterios:

- Formación académica (Max. 25puntos)
- Experiencia laboral (Max. 30puntos)
- Entrevista Personal (Max. 20 puntos)
- Bonificación Adicional por Discapacidad 15% sobre el puntaje final
- Bonificación Adicional por ser licenciado en las fuerzas armadas 10% sobre el puntaje final.
- Bonificación Adicional por ser deportista calificado de alto nivel -Según escala (del 4% al 20%) sobre el puntaje final.

IMPORTANTE: Es absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en la plataforma de la UGEL TUMBES, a efectos de verificar su participación en la siguiente etapa correspondiente, de acuerdo al cronograma.

El desarrollo de las referidas etapas se producirá de conformidad con el Cronograma establecido y los siguientes lineamientos:



PERSON

EL TUN

1. CONVOCATORIA

La Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes, a través del comité de contratación del personal administrativo bajo el régimen laboral del DL 276 de conformidad con el numeral 5.2.2.6 de la RVM N° 287- 2019 – MINEDU, hace de conocimiento a la comunidad educativa de la provincia de Tumbes lo siguiente:



Habiéndose generado plazas vacantes en la unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes, se convoca a los postulantes que cumplan los requisitos y formación académica señalados en el anexo 1 de la RVM N° 287- 2019 — MINEDU a participar y para cuyo caso deberá tener en consideración la siguiente información.

Adicionalmente, con la finalidad de lograr una amplia participación de postulantes, la convocatoria podar ser difundida a través de las redes sociales de la UGEL.



FORMACION MINIMA PARA EL CARGO (según anexo de la normativa)

Grupo Ocupacional PROFESIONAL

CARGO	FORMACION PROFESIONAL					
Especialista en Inspectoría I	Título Profesional Contabilidad, Administración, Aboga	Universitario, Economía, ado.				



• El comité de contratación evalúa los expedientes, tomando en cuenta los criterios señalados Anexo 6 de la RVM N° 287- 2019 – MINEDU, para cuyo caso el postulante es responsable de presentar los documentos que otorga puntaje, así mismo dichos documentos deben estar debidamente legibles a fin de evitar reclamos.

2. PRESENTACION DE EXPEDIENTES

La inscripción de postulantes se efectuara de manera física, a través de mesa de partes, de la UGEL TUMBES, debidamente foliada, fedatada y/o legalizada, la cual constituye tener la condición de declaración jurada, debiendo contener los datos personales y los requisitos establecidos para el puesto al que aplica, este será el único documento revisado por el Comité.

Es importante precisar que es de absoluta responsabilidad del postulante consignar en la solicitud su correo electrónico vigente y el número de celular, así como el Anexo 5 Declaración Jurada establecida en la RVM N° 287-2019-MINEDU, así como el Anexo 4: la ficha de recolección de Datos.

El expediente presentado por el postulante, debe contener lo siguiente:

- Solicitud dirigida al Comité de contratación precisando el cargo al que postula.
- Declaración Jurada, según formato establecido en el Anexo 5 de la presente norma.

- Hoja de vida documentada, adjuntado la documentación requerida para la evaluación de los criterios establecidos.
- Ficha de recolección de datos: Anexo 4.

3. EVALUACION DE EXPEDIENTES

El comité verifica el expediente si el postulante acredita con el perfil requerido: (Anexo 6° RVM N°287-2019-MINEDU)

a) Formación Académica: Grado Académico y/o nivel de estudios

- Para el caso de Título Profesional Universitario, se acreditara con copia simple del Título Profesional.
- Para el caso de colegiatura se acredita con una copia simple de la constancia respectiva emitida por el Colegio Profesional.
- Para el caso de habilitación profesional, se acreditara con una copia de la constancia de habilitación emitida por el Colegio Profesional.
- Para el caso de Bachiller Universitario, se acreditara con copia simple del Diploma de Bachiller.
- Parta el caso de Egresado Técnico o Universitario, se acreditara con copia simple de la constancia de egresado.

b) Capacitaciones (con una antigüedad no mayor a 5 años al momento de la postulación)

- Los requisitos mínimos del puesto están conformados por los cursos, programas de especialización y/o diplomados al respecto, las/los postulantes deben tener en cuenta lo siguiente:
- Programas de especialización y/o diplomados: deberán consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados, con una duración no menos de 90 horas, en las materias solicitadas en el perfil de puesto. Se podrán considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración menor a noventa (90) horas, siempre que sea mayor a (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.
- Deberá acreditarse con copia simple de los certificados y/o constancias requeridas en el perfil del puesto, los que deberán indicar la cantidad de horas lectivas desarrolladas.
- Los cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros, deberán tener como mínimo 24 horas académicas de capacitación continua.
- Los programas de Especialización o Diplomados deberán tener no menos de 90 horas de capacitación, se podrán considerar programas de especialización o diplomados desde 80 horas, si son organizados por el ente rector correspondiente.
- Los certificados y diplomas de capacitación que se consideren válidos para cada concurso son los otorgados por instituciones debidamente reconocidas por Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales o Resoluciones Directorales y los expedidos por Universidades Públicas o Privadas.













c) Experiencia laboral

- La experiencia laboral en el sector público o privado se sustenta con la presentación en copia simple de los siguientes documentos:

 El contrato con sus respectivas adendas y/o ii) constancias de prestación de servicios y/o certificados de trabajo, y/o iii) Boletas de pago; en los cuales deberá constar el cargo desempeñado, así como la fecha de inicio y fin, debiendo el área de Recursos Humanos de la UGEL corroborar su veracidad en la fiscalización posterior.
- Para la evaluación de la experiencia laboral general son computables los servicios prestados como personal administrativo en el sector público y/o privado.
- Para la evaluación de la experiencia laboral específica serán computables los servicios prestados en el sector público y/o privado en el cargo al cual postula o labores afines.

d) Entrevista personal

- Se evaluara las habilidades, coherencia argumentativa, empatía y asertividad al momento de dar respuesta a las diversas preguntas que se le formulen al postulante, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidas en la RVM N° 287-2019-MINEDU.
- La entrevista personal dará lugar a un máximo de veinte (20) puntos. Obtenido del promedio del puntaje otorgado por cada integrante del comité.

e) Publicación preliminar de Cuadro de méritos

Una vez concluida la evaluación del expediente, el Comité de Contratación elabora el cuadro de méritos correspondiente, así como las consideraciones a tomar en cuenta serán publicadas en el portal institucional de la UGEL TUMBES, de acuerdo al cronograma establecido.

f) Presentación de reclamos y absolución de reclamos

- El postulante que no se encuentre conforme con el resultado preliminar obtenido, tiene derecho a presentar su reclamo por escrito ante el comité de Contratación de la UGEL en el plazo que establece el cronograma, a través de mesa de partes en forma física y/o virtual.
- El comité de contratación, bajo responsabilidad, dentro del plazo que establece el cronograma, absuelve por escrito los reclamos presentados, cuya decisión es inimpugnable.

g) Publicación de cuadro de méritos final

El comité de Contratación realiza la publicación final del cuadro de méritos en el Portal Institucional de la UGEL TUMBES, en el plazo señalado en el cronograma, garantizado que todos los postulantes puedan tener acceso a dicha publicación.

h) Adjudicación de plazas

- La adjudicación está a cargo del Comité de Contratación y se realiza en estricto orden de méritos y en acto público, en la fecha establecida en el cronograma.
- El comité de Contratación entregara el acta de adjudicación (Anexo 3 de la RVM N°287-2019-MINEDU), suscrita por todos los miembros, a quien resulte ganador. Ene l caso que el postulante ganador no suscriba el acta de adjudicación es el plazo que establece el cronograma o desista del proceso, se podrá convocar al accesitario, según orden de méritos, hasta el tercer puesto. En caso no se pueda cubrir la plaza con una accesitario, se procederá a declarar desierto el proceso de selección personal.
- Concluida la adjudicación de las plazas el Comité de contratación remitirá al Área de Personal de la UGEL, Los expedientes de los servidores adjudicados con la respectiva copia del acta de adjudicación, así como el informe final del proceso de evaluación, anexando toda la documentación generada durante el mismo para la emisión de la resolución que aprueba el contrato correspondiente.



- Para acreditar la DISCAPACIDAD, se adjunta el certificado de discapacidad otorgados por médicos certificados registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, IPRESS pública, privadas y mixtas a nivel nacional.
- Para acreditar la condición de LICENCIADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS, se adjunta el documento oficial, emitido por la autoridad competente. Adjunta el documento
- Para acreditar la condición de DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL, se adjunta el documento, emitido por la autoridad competente.
- Los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de formación académica requerida para el cargo al que postula (descrito líneas arriba)
- Hoja de vida documentada requerida para la evaluación de criterio establecido en cada grupo ocupacional, es decir:

GRUPO OCUPACIONAL – Ficha para evaluación de acuerdo al anexo 6-A de la normativa.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES

Lic. Adm. Rosa D. Chavez Purizaga ENCARGADO DE OFICINA DE PERSONAI Tumbes, 22 de noviembre del 2023 Comité de Contratación de la UGEL Tumbes

GOBIERNO REGIONAL TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES UNIDAD DE GESTION EDUCACIÓN LOCAL TUMBES

Lic. Adm. Manuel Alcides Zarate Rueda ESP/EN RACIONALIZACIÓN





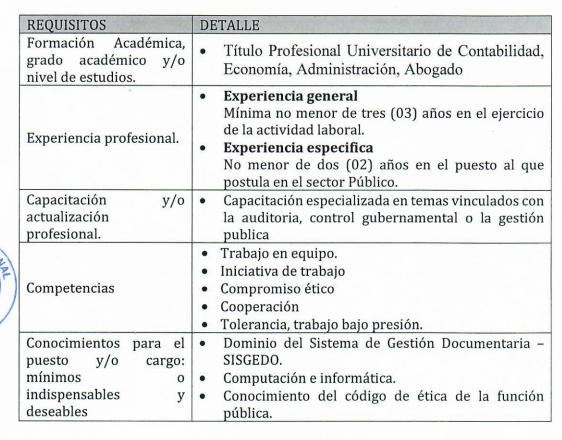




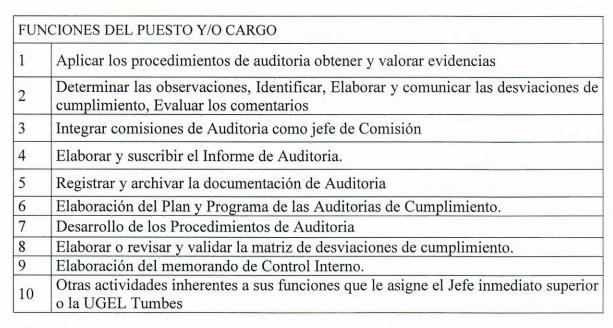
PERFIL DEL PUESTO

3.1	GRUPO OCUPACIONAL	CANTIDAD	ÁREAS/OFICINAS	
	Inspector	1	OCI	









CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO						
CONCEPTO	DETALLE					
Lugar de prestación del	Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes					
Horario de trabajo	Lunes a viernes de 07:30 a.m. a 05:00 p.m.					
Jornada laboral	40 horas					
Modalidad de la prestación	Presencial					
Duración del contrato	Del 2 de enero al 31 de diciembre del 2024					
Tipo de contratación	Contrato Temporal					
Remuneración mensual	S/. 847.80 + INCENTIVO LABORAL S/. 2880.00					

6-A GRUPO PROFESIONAL

Tune 5

FICHA DE EVALUACION

ERNO /	REGIO
S V°E	。屋
PERSO	NAL)
X TU	MB



Ítem			Punta	aje	Máx.	Calificación
a)Formación académica	a.1	Grado de Doctor (en materia relacionada al cargo)	pre n	12		
	a.2	Estudios concluidos de doctorado (en materia relacionada al cargo)	Adicional siempre que cumpla con a.5 o a.6	09		
	a.3	Grado de magister(en materia relacionada al cargo)	ional sier e cumpla a.5 o a.6	06		
	a.4	Estudios concluidos de materia relacionada al cargo)	Adic	03	25	
	a.5	Título Profesional de acuerdo a la formación requerida para el cargo detallada en el anexo 1	Minino	13		
	a.6	Bachiller en Educación (solo aplica para asistente en servicios de Educación y Cultura) Excluyente con a 5	Min	13		
b) Capacitacion es	b.1	Estudios de especialización relacionados al cargo (cursos programas diplomados, post títulos) con una duración no menos de 90 horas siempre que sea mayor a 80 horas (5 puntos por cada estudio acreditado)		15		
	b.2	Capacitación en materias relacionadas con el cargo. -Realizado en los últimos cinco (05) años con una duración mínima de 24 horas académicas de capacitación continua, dos(2) puntos por cada uno de ellos	10			
c) Experien cia Laboral	c.1	Formación General - Corresponde 0.10 puntos por cada mes acreditado Un mes equivale a 30 días No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días	10			
	c.2	Experiencia Especifica Se considera la experiencia laboral acumulada en el cargo al que postula o fines en el sector público y/o privado Corresponde 0.40 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	20		30	
l) Entrevista Personal	d.1	Aplica conocimientos de su área en la solución de un caso concreto.	05			
	d.2	Discrimina las tres funciones principales del cargo al que postula	05		20	

	ncia de un proc ncipal del área		
--	------------------------------------	--	--

Bonificación adicionales (de corresponder)	Porcentaje adicional sobre el puntaje final	Puntaje
Discapacidad	15%	
Licenciado de las Fuerzas armadas	10%	
Deportistas Calificados de Alto Nivel	Según Escala (Del 4% al 20%)	

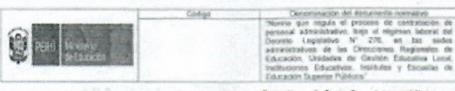
DE CR

CRITERIOS DE ENTREVISTA

	JERNO	REGI	
000	SIE LO	No C	多
	PERS	ONAL	
/	GET T	UMBES	/
/	-	Olvis	



110		Puntaje			Puntaje máximo			
N°	Criterios	0	1	2	3	4	por rubro	
1	Aspecto personal: Mide la presencia, la naturalidad al vestir y la limpieza del postulante.						03	
2	Capacidad de persuasión: Habilidad comunicativa y persuasiva al momento de argumentar sus ideas.						03	
4	Seguridad y estabilidad emocional: Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas.						03	
5	Capacidad para tomar decisiones: Capacidad para análisis, extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada con la finalidad de conseguir los objetivos previstos.						04	
6	Conocimiento de cultura general: Conocimientos básicos del postulante para el cargo, de la realidad regional y nacional.						03	
7	Conocimiento de su especialidad: Mide el dominio teórico y práctico de su especialidad en relación al cargo que postula.						04	
SU	B TOTAL (B)						20	



NOR

RNO REG

PERSONAL

EZ TUMB

287-2019 - MINEDU ANEXO 5

Yo						de	Nacionalidad	
		and the second second	identificado(a)	con	Documento	Nacional	de	Identidat
(DNI) N'	in the same of the same	o C	amé de Extranj	eria	(C.E) N*	-		
domicão	actual	60						

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo.
- No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.

- No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha.
- No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, affliación a organización terroristo, instigación. reclutamiento llicito de personas, apologia del terrorismo, tráfico flicito de drogas.
- No tener la condición de procesado o investigado por los deltos de terrorismo, deltos de violación de la libertad sexual y delhos de tráfico richo de dregas.
- No estar cumpliondo sanción disciplinaria de suspensión.
- No estar cumpliendo condena condicional por delto doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.
- No taner relación de parentesco hasta el cuarto grado de consunguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o cos cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confanza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.



Satema Pensionario:

AFP()

CUSPP.

SNP()

Dado en la ciudad de.

a bs ... dias del mes de.



HENCIÓN

Nombre ON

CE

(Firma)



Huella digital (indice derecho)

Págino 28 de 13